



DCC/OFDC: 08

CSM/RPV/ivv

18/12/14

DECRETO ALCALDICIO N°: 0 0 2 8 5 3

Litueche, 18 de Diciembre de 2014

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que en el marco de los programas a ejecutar durante el año 2015 la Ilustre Municipalidad ha programado diversas Actividades Deportivas, Recreativas y de Competencia.
- Que para desarrollar las actividades es imprescindible contar con el equipamiento deportivo apropiado para cada actividad que se va a ejecutar.
- Que para proveer a las organizaciones de los artículos es necesario adquirirlos bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman la adquisición y adjudicación de Artículos e Implementación Deportiva.
- Decreto N° 2846 de fecha 18 de Diciembre del 2014, en acuerdo 104, sesión N° 72 del concejo municipal del 19 de Noviembre del 2014 que aprueba presupuesto municipal 2015.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley NO 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio NO 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo Dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a licitación y adjudicación del contrato de Suministro de Artículos e Implementación Deportiva.
2. **LLAMASE**, a Licitación Pública para la adquisición de productos señalados anteriormente bajo la modalidad de contrato de Suministro
3. **NOMBRASE**, como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:
 - ADMINISTRADOR MUNICIPAL
 - DIDECO
 - SECRETARIA MUNICIPAL
4. **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CECILIA JARA ORELLANA
Municipal
Secretaria Municipal (s)



RENÉ PACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MOP/APC/tpv Distribución:

-Secretaria Municipal

-Departamento de Finanzas

-Oficina de Deporte y Cultura



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

**BASES ADMINISTRATIVAS
GENERALES LICITACION
PÚBLICA “CONTRATO DE
SUMINISTRO DE
ARTICULOS E
IMPLEMENTACION
DEPORTIVA”
AÑO 2015**

Diciembre, 2014



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

MANDANTE: I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.

1. GENERALIDADES.

Los presentes Términos de Referencia se refieren al contrato de suministro por ADQUISICIONES ARTICULOS DEPORTIVOS, para todas las actividades deportivas, recreativas, de competencia y otras que desarrolle la Ilustre Municipalidad de Litueche, a objeto de poder disponer de los artículos e implementación deportiva que sea necesario para las actividades programadas por las diferentes Unidades Municipales, llámese:

- Social
- Secplac
- Transito
- Obras
- Administración
- Secretaria Municipal
- Finanzas
- Odel
- Alcaldía
- Deportes
- Cultura

Se considera además cualquiera otra Unidad Municipal que no se encuentre registrada en el presente listado.

El gasto que ocasione el presente Contrato de Suministro se financiara a través del Presupuesto Municipal año 2015, programas, proyectos 2% de Seguridad Publica, Deporte y Cultura y los diferentes programas que se ejecuten en la Municipalidad

2. REGLAMENTACION.

La Licitación estará sujeta a la Ley N° 19.886, sobre Procedimiento Administrativo, la reglamentación del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas "Chilecompra".

También la propuesta se regirá por los términos de referencia, consultas, respuestas y aclaraciones posteriores (Aclaración de oferta / foro inverso).

Se consideran también, todas la Leyes, Reglamentos, Normas y disposiciones relacionadas con la ejecución de este tipo de Contratos de Suministro.

3. REGISTROS Y CATEGORIAS

Podrán presentarse a esta licitación, personas naturales o jurídicas, que tengan como giro comercial, actividades relacionadas con la materia de la propuesta, inscritas en la Dirección de Compras y Contratación Pública, Mercado Publico (Ley N° 19.886 "Ley de Compras), y habilitados en el registro de Proveedores ChileProveedores (www.chileproveedores.cl).

4. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

4.1 PROPUESTA TECNICA

Los documentos anexos se presentarán a través del portal Mercado Publico.

La propuesta técnica debe contener los siguientes documentos anexos:

- a) Identificación del Proponente (ANEXO N° 1)



b) Declaración Jurada, de Aceptación de las Bases que regulan la propuesta. (ANEXO N° 2)

c) En caso de Personería Jurídica o Natural deberá presentar los siguientes antecedentes:

- Persona Natural: Fotocopia Cedula de Identidad vigente.
- Persona Jurídica: Fotocopia del Rol Único Tributario vigente de la empresa o sociedad.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes bases será causal suficiente para el rechazo de la oferta, sin más trámite y expresión de causa.

4.2 PROPUESTA ECONOMICA

a) Oferta Económica (ANEXO N°3). Este formato debe ser sin IVA

Recuerde, los oferentes independiente al anexo N°3 deberán subir su oferta económica en el formulario que presenta el Portal la cual es expresada en valor Neto.

Los oferentes que no cumplan los requisitos antes indicado, serán considerados fuera de bases.

4.3 PROPUESTA Y MUESTRADE PRODUCTOS

Los oferentes deberán presentar en forma tangible a la comisión evaluadora los siguientes productos:

Nº	PRODUCTOS
1	Balón Fútbol N 5, Cuero 100% Nacional
2	Balón de Fútbol Profesional
3	BALON DE BASQUETBOL
4	Camiseta Tela Profesional con logo Municipal y Número
5	Short Fútbol Importado, Tela Profesional
6	Pares de media Profesional
7	Petos Importado, Marca Mitre o Equivalente
8	Blusón Arquero Importado, Tela Profesional
9	Bermuda Arquero Importado Tela Profesional
10	Balón de Baby-Fútbol Profesional
11	Balón de Futbolito Profesional
12	Balón de Voleibol Ultra Touch
13	Balón de Basquetbol, Profesional
14	Bomba para inflar balones

Los productos serán recepcionados hasta el día 30 de Diciembre a las 17:00 Horas en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Cardenal Caro # 796, una vez realizada la evaluación el municipio se encargara de devolver los productos a los oferentes



b) Declaración Jurada, de Aceptación de las Bases que regulan la propuesta. (ANEXO N° 2)

c) En caso de Personería Jurídica o Natural deberá presentar los siguientes antecedentes:

- **Persona Natural:** Fotocopia Cedula de Identidad vigente.
- **Persona Jurídica:** Fotocopia del Rol Único Tributario vigente de la empresa o sociedad.

La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes exigidos por las presentes bases será causal suficiente para el rechazo de la oferta, sin más trámite y expresión de causa.

4.2 PROPUESTA ECONOMICA

a) Oferta Económica (ANEXO N°3). Este formato debe ser sin IVA

Recuerde, los oferentes independiente al anexo N°3 deberán subir su oferta económica en el formulario que presenta el Portal la cual es expresada en valor Neto.

Los oferentes que no cumplan los requisitos antes indicado, serán considerados fuera de bases.

4.3 PROPUESTA Y MUESTRADE PRODUCTOS

Los oferentes deberán presentar en forma tangible a la comisión evaluadora los siguientes productos:

Nº	PRODUCTOS
1	Balón Fútbol N 5, Cuero 100% Nacional
2	Balón de Fútbol Profesional
3	BALON DE BASQUETBOL
4	Camiseta Tela Profesional con logo Municipal y Número
5	Short Fútbol Importado, Tela Profesional
6	Pares de media Profesional
7	Petos Importado, Marca Mitre o Equivalente
8	Blusón Arquero Importado, Tela Profesional
9	Bermuda Arquero Importado Tela Profesional
10	Balón de Baby-Fútbol Profesional
11	Balón de Futbolito Profesional
12	Balón de Voleibol Ultra Touch
13	Balón de Basquetbol, Profesional
14	Bomba para inflar balones

Los productos serán recepcionados hasta el día 30 de Diciembre a las 17:00 Horas en la Oficina de Partes del Municipio, ubicada en Cardenal Caro # 796, una vez realizada la evaluación el municipio se encargara de devolver los productos a los oferentes



5. APERTURA Y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Comisión Evaluadora de las ofertas estará integrada por los funcionarios que para estos efectos designe el Sr. Alcalde.

Los "DOCUMENTOS ANEXOS", deberán contener todo lo señalado en el punto 4.1 de las presentes Bases Administrativas.

Se rechazara la "PROPUESTA ECONOMICA", a aquellos Proponentes que no cumplan con los requisitos impuestos en el punto 4.1 de los Términos de Referencia, perdiendo el derecho a participar en la Propuesta.

Posteriormente, una vez revisadas la "PROPUESTA ECONOMICA" existente en el Portal Mercado Publico, se elaborara el Acta correspondiente, dejando constancia en ella, de los valores ofertados y en las observaciones se señalarán las Ofertas rechazadas y las razones de ello.

No se recibirán propuestas, como tampoco se podrán retirar sus antecedentes, ni efectuar modificaciones después de la fecha y horario de Apertura.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

La evaluación se realizara a través de una Comisión Evaluadora designada por el Sr. Alcalde.

La Comisión evaluara cada una de las ofertas de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIO	%
Precio	20%
Garantía	20%
Plazo de entrega	20%
Muestra producto	40%
Total Puntaje	100%

a. **Precio:** $\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio Oferta}} \times 100$

b. **Garantía:**

MESES	%
1= 4 Meses	10
5 – 8 Meses	15
9 – 12 Meses	20



c. Plazo de Entrega:

DÍAS	%
1– 4 Días	20
5 – 8 Días	15
9 – 12 Días	10

d. Muestra del Producto: Esta evaluación estará sujeta a una comisión evaluadora que medirá calidad (en término de materiales), creatividad e imagen visual del producto, realizando una ponderación de 1 a 7, donde uno es la calificación que cumple con el mínimo de exigencia y la siete cumple con el máximo de exigencia.

PUNTOS	%
1-3	20
4-5	30
6-7	40

El resultado de la Propuesta se comunicara a través del portal a todos los Oferentes, una vez que se conozca definitivamente la decisión de la adjudicación.

7. DE LA ADJUDICACION

El Mandante resolverá la Propuesta hasta un plazo de 5 días hábiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.

La decisión de la Ilustre Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

Toda información falsa, alterada o maliciosamente incompleta, entregada por los Oferentes en los Documentos Anexos u otros que la Comisión le requiera, será constitutiva de dolo y lo eliminara por este hecho de participar en la Propuesta.

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicara a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

El % mínimo de Adjudicación es el 80 %.



8.- DEL CONTRATO, DURACION Y SUS MODIFICACIONES

8.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos establecidos en el contrato comenzaran a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2015.

8.2 GASTOS DEL CONTRATO.

El contrato será redactado por la Municipalidad de Litueche. Todos los gastos que impliquen la formalización del contrato y otros derivados de la implementación de lo dispuesto en las bases de licitación serán de exclusivo cargo del adjudicatario.

8.3.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

8.3.1.-Generalidades.

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización por cualquier incumplimiento grave de parte del proveedor respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato.

8.3.2.- Causales de Incumplimiento.

Para todos los efectos de este contrato se considerara que las siguientes causales, cuya enumeración en ningún caso es taxativa, son de incumplimiento de los adjudicatarios

- a) Si el adjudicatario es declarado en quiebra, solicita su quiebra o inicia proposiciones de Convenio con sus acreedores.
- b) Si hay orden de ejecución y embargo de todo o parte de sus bienes.
- c) Si ha llegado a un arreglo de traspaso de todo o parte de sus bienes a favor de sus acreedores.
- d) Si ha acordado llevar el contrato a un comité de inspección de sus acreedores.
- e) Si el adjudicatario es una sociedad y va a su liquidación.
- f) Si el adjudicatario fuere sometido a proceso por algún delito que merezca pena aflictiva, o algún socio de una empresa constituida en forma distinta a una sociedad anónima, o si lo fuere, el gerente o alguno de los directores de dicha sociedad anónima.
- g) Si a juicio de la Municipalidad no está ejecutando el servicio de acuerdo al contrato o en forma reiterada o flagrante no cumple con las obligaciones estipuladas.
- h) En caso de muerte del adjudicatario o socio que implique termino de giro de la empresa.
- i) Por incumplimiento de plazo y calidad en el despacho de los productos solicitados.

8.4.- CESION DEL CONTRATO.

Bajo ninguna circunstancia el Adjudicatario podrá ceder los derechos que le confiere el contrato a terceros.

8.5.- MODIFICACIONES AL SERVICIO.

El Mandante podrá ordenar, con el fin de llevar a un mejor término el servicio contratado, modificaciones que signifiquen aumentos o disminuciones de artículos, la ejecución de servicios nuevos o extraordinarias previa cotización con el proveedor.

En el caso de disminución del servicio, los valores a descontar corresponderán a los precios unitarios respectivos, contenidos en la propuesta del Adjudicatario.



9. DE LAS GARANTIAS

No se exigen garantías

10. PLAZOS DE ENTREGA DE PRODUCTOS Y SANCIONES

El proveedor deberá entregar los productos en el plazo que determino en su respectiva postulación (Anexo N°1). Si el proveedor adjudicado no cumpliera con estos plazos en dos ocasiones el municipio dará término anticipado al contrato de suministro. A su vez el municipio deberá solicitar los productos a través de Orden de Compra con a lo menos 72 horas de antelación.

11. FORMA DE PAGO

El pago se realizara en forma mensual en caso de existir adquisiciones efectuadas por la Municipalidad, el que será cancelado dentro de los 30 días siguientes a la fecha de entrega del producto, siempre y cuando el proveedor hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectuó el pago del servicio.



ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATO DE SUMINISTRO **ARTICULOS E IMPLEMENTACION DEPORTIVA AÑO 2015**

Las especificaciones Técnicas consisten en el detalle que se consigna a continuación:

Nº	LISTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA
1	Balón Baby-Fútbol, Cuero 100% Nacional
2	Balón Baby-Fútbol, Cuero Sintético
3	Balón Baby-Fútbol, Train Cuero Poliuretano
4	Balón de Baby-Fútbol Profesional
5	Balón de Basquetbol, Profesional
6	Balón de Fútbol Profesional
7	Balón de Futbolito Profesional
8	Balón de Voleibol Sesi Touch
9	Balón de Voleibol Ultra Touch
10	Balón Fútbol N 4 Cuero Sintético
11	Balón Fútbol N 4 Train
12	Balón Futbol N 4, Cuero 100% Nacional
13	Balón Fútbol N 5, Cuero 100% Nacional
14	Balón Fútbol N 5, Cuero Sintético
15	Balón Fútbol N 5, Train Cuero Poliuretano
16	Bermuda Arquero Importado Tela Profesional
17	Bermuda Arquero Importado Tela Semi-Profesional
18	Bermuda Arquero, Nacional, Tela Pelle
19	Blusón Arquero Importado, Tela Profesional
20	Blusón Arquero Importado, Tela Semi Profesional
21	Blusón Arquero, Nacional, Tela Pelle
22	Bolso Porta Equipos
23	Bomba para inflar balones
24	Camiseta Tela Pelle con logo Municipal y Número
25	Camiseta Tela Profesional con logo Municipal y Número
26	Camiseta Tela Semi-Profesional con logo Municipal y Número
27	Chaquetas (Cortaviento) con logos
28	Cronometro
29	Estacas para Entrenamientos
30	Gorros Deportivos Impresos
31	Guantes Arqueros Profesional
32	Guantes Semi-Arqueros Profesional
33	Numeros para Corridas (Autoadhesivos)
34	Pares de media Profesional
35	Pares de media Semi-Profesional



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA

36	Petos de tela Taslan liso, elástico, costura overloch
37	Petos Importado, Marca Mitre o Equivalente
38	Polera Pique Impresa
39	Polera Poliéster impresa
40	Red Arco Fútbol Par
41	Red Baby-Fútbol Par
42	Red Futbolito Par
43	Red Porta Balones Malla
44	Set Banderín Cancha-Tiro de Esquina
45	Set Cono Lentejas 40 Un.
46	Set de Vallas
47	Set Tarjetas Árbitros
48	Short Fútbol Importado, Tela Profesional
49	Short Fútbol Importado, Tela Semi-Profesional
50	Short Futbol Nacional, Tela Pelle


ALCALDE
RENE ACUNA ECHEVERRIA
★
ALCALDE



ANEXO N° 1

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

**“CONTRATO DE SUMINISTRO ARTICULOS E
IMPLEMENTACION DEPORTIVA AÑO 2015”**

RAZON SOCIAL:	
Domicilio Comercial:	
Teléfono Comercial:	Fax:
E-Mail:	
Ciudad:	
RUT:	
Representante Legal:	
Rut Representante Legal:	
Domicilio Repre. Legal:	
Ciudad:	
Plazo de Entrega (Días)	
Garantía (Meses)	
Firma Representante Legal:	

Litueche _____ de _____ de 2014



ANEXO N° 2

**FORMULARIO DE DECLARACION JURADA
“CONTRATO DE SUMINISTRO ARTICULOS E
IMPLEMENTACION DEPORTIVA AÑO 2015”**

DECLARACION

Declaro conocer los Términos de Referencia, las Especificaciones Técnicas y normas aplicables, las respuestas a consultas y aclaraciones (publicadas en el foro del Portal Chilecompra, durante el periodo señalado para el efecto) y las condiciones de la propuesta; así mismo que mantendré mi oferta por un plazo de 30 días, a contar de la fecha de apertura de la propuesta y que toda la documentación presentada es fidedigna.

Garantizo la exactitud de mi declaración que es inapelable, definitiva y autorizo a cualquier entidad pública o privada para suministrar las informaciones pertinentes que sean solicitadas por la Municipalidad de Litueche en relación con esta propuesta.

Declaro haber considerado en mi oferta la totalidad de los costos y gastos que impone el correcto cumplimiento del contrato y que acepto las condiciones que implica dicho contrato.

NOMBRE EMPRESA

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA

Litueche, _____ de _____ de 2014



ANEXO N° 3
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA
“CONTRATO DE SUMINISTRO ARTICULOS E
IMPLEMENTACION DEPORTIVA AÑO 2015”

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, por el siguiente valor mensual, sin IVA incluida:

Nº	LISTA DE IMPLEMENTACIÓN DEPORTIVA	OFERTA \$
1	Balón Baby-Fútbol, Cuero 100% Nacional	
2	Balón Baby-Fútbol, Cuero Sintético	
3	Balón Baby-Fútbol, Train Cuero Poliuretano	
4	Balón de Baby-Fútbol Profesional	
5	Balón de Basquetbol, Profesional	
6	Balón de Fútbol Profesional	
7	Balón de Futbolito Profesional	
8	Balón de Voleibol Sesi Touch	
9	Balón de Voleibol Ultra Touch	
10	Balón Fútbol N 4 Cuero Sintético	
11	Balón Fútbol N 4 Train	
12	Balón Futbol N 4, Cuero 100% Nacional	
13	Balón Fútbol N 5, Cuero 100% Nacional	
14	Balón Fútbol N 5, Cuero Sintético	
15	Balón Fútbol N 5, Train Cuero Poliuretano	
16	Bermuda Arquero Importado Tela Profesional	
17	Bermuda Arquero Importado Tela Semi-Profesional	
18	Bermuda Arquero, Nacional, Tela Pelle	
19	Blusón Arquero importado, Tela Profesional	
20	Blusón Arquero Importado, Tela Semi Profesional	
21	Blusón Arquero, Nacional, Tela Pelle	
22	Bolso Porta Equipos	
23	Bomba para inflar balones	
24	Camiseta Tela Pelle con logo Municipal y Número	
25	Camiseta Tela Profesional con logo Municipal y Número	
26	Camiseta Tela Semi-Profesional con logo Municipal y Número	
27	Chaquetas (Cortaviento) con logos	
28	Cronometro	
29	Estacas para Entrenamientos	
30	Gorros Deportivos Impresos	



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

31	Guantes Arqueros Profesional	
32	Guantes Semi-Arqueros Profesional	
33	Numeros para Corridas (Autoadhesivos)	
34	Pares de media Profesional	
35	Pares de media Semi-Profesional	
36	Petos de tela Taslan liso, elástico, costura overloch	
37	Petos Importado, Marca Mitre o Equivalente	
38	Polera Pique Impresa	
39	Polera Poliester impresa	
40	Red Arco Fútbol Par	
41	Red Baby-Fútbol Par	
42	Red Futbolito Par	
43	Red Porta Balones Malla	
44	Set Banderín Cancha-Tiro de Esquina	
45	Set Cono Lentejas 40 Un.	
46	Set de Vallas	
47	Set Tarjetas Árbitros	
48	Short Fútbol Importado, Tela Profesional	
49	Short Fútbol Importado, Tela Semi-Profesional	
50	Short Futbol Nacional, Tela Pelle	

NOMBRE EMPRESA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Litueche, _____ de _____ de 2014

Este formato es el único en donde el oferente podrá hacer su oferta económica, sin poder agregar ni sacar productos.

El Municipio se reserva el derecho de agregar nuevos productos una vez adjudicada a un proveedor, previa cotización, los que serán publicados a través del portal.